

Este Boletín se publica los Mártes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Jueves 3 de Agosto de 1843.

# BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

### COMANDANCIA GENERAL.

Habiéndose presentado en el dia de ayer el Sr. Coronel D. Roman Sanchez, nombrado comandante general de la provincia por el Gobierno de S. M., queda desde esta fecha encargado del mando de la misma.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los leales habitantes de esta provincia. Segovia Agosto 1.º de 1843.=E. C. G. I., Ramon Perez de la Fuente.

Agosto 2.=Insértese.=E. G. P. I., *Badué.*

### Juzgado de primera instancia de Segovia.

A virtud de providencia de este juzgado, dada á solicitud de D. Juan Angel Nebreda, vecino de la ciudad de Avila, en que pretende se le dé la posesion, segun leyes vigentes, de los bienes que constituían la capellanía fundada en la parroquia de Santa Columba, de esta ciudad, por Maria Gonzalez, vecina que fué de la misma, he acordado se cite, llame y emplace á todas las personas que se crean con derecho á los mencionados bienes para que en el término de 30 dias precisos é improrogables, concurren á esponerle en este juzgado por la escribanía de Lorenzo Muñoz, que si lo hicieren, se les oirá y administrará justicia, y en otro caso sin mas citarles, llamarles y emplazarles, se seguirá el expediente por sus trámites y les parará el perjuicio que haya lugar. Segovia y Julio 18 de 1843.=Redondo.

Agosto 2.=Insértese.=E. G. P. I., *Joaquin Badué.*

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes yacentes por defuncion de Ramona Bermejo, vecina que fué de esta ciudad, para que al término de 30 dias que por primero y

último se les señala, comparezcan en este mi Juzgado por la escribanía de Lorenzo Muñoz, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, á deducirle en el juicio de testamentaria pendiente en el que se les oirá y administrará justicia con apercivimiento que pasado que sea dicho término sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, señalándoles como desde luego se les señala los estrados de la audiencia en donde por su ausencia y rebeldía se harán las notificaciones y demas diligencias que ocurran. Segovia y Julio 22 de 1843.=Leon Redondo.

Agosto 1.º=Insértese.=E. G. P. I., *Badué.*

### Ayuntamiento constitucional de Segovia.

Con superior permiso, y por acuerdo de dicho Ilustre Ayuntamiento se sacan á pública subasta cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pinos de pinares llanos á los sitios titulados Navalacuerda y sus inmediaciones, llano del prado Grande y orilla del Navazo, la ombria de la Cueva, Valle, Ladera y Palanco, Chorreté y Carreterías y pinar de la Campanilla, que segun reconocimiento y clasificacion practicada pueden cortarse en dichos sitios; en su consecuencia las personas que quisieren interesarse en la subasta acudan con sus proposiciones á la secretaría donde se admitirán las que hicieren siendo arregladas al pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto; teniendo entendido que para su remate está señalado el dia 20 de Agosto próximo y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales. Segovia 29 de Julio de 1843.=Romualdo Becerril, Secretario.

Agosto 2.=Insértese.=E. G. P. I., *Joaquin Badué.*

### Comision provincial de Instruccion primaria.

En conformidad á lo prescrito por el art. 11

del reglamento de 17 de Octubre de 1839, ha dispuesto esta comision señalar desde 1.º de Setiembre próximo hasta el 15 del mismo, para los exámenes de los que aspiren al magisterio de primeras letras; y desde dicho dia 15 hasta el 31 para los de las maestras de niñas.

Los que soliciten ser examinados para maestros, se presentarán en los dias 26, 27 y 28 del corriente mes en la Secretaría de esta comision con los documentos que señala el art. 15 del citado reglamento inserto en el Boletín oficial número 94, de 6 de Agosto de 1840, y las que aspiren al magisterio de niñas lo verificarán en los dias 12, 13 y 14 del mes de Setiembre próximo, con los documentos que prescribe el art. 38 del reglamento inserto tambien en el Boletín núm. 94 citado. Segovia 2 de Agosto de 1843.—Joaquin Badué, P. I.—Gregorio Muñoz, Secretario.

Agosto 2.—Insértese.—E. G. P. I., *Joaquin Badué*.

#### *Sociedad Veterinaria de esta provincia.*

Habiendo fallecido en el dia 11 de Julio el socio D. Mariano Yanguas, albeitar que fué en el pueblo de Marazuela, su viuda Doña Rafaela Gomez, solicita la pension de 8 reales diarios correspondientes á cuatro acciones, porque el espresado Yanguas estaba interesado; en su consecuencia esta comision, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 182 de los estatutos, lo hace asi saber á todos los socios de la provincia para que si alguno tiene que presentar observaciones en contra del derecho, á la pension que reclama la espresada Doña Rafaela Gomez, lo verifique con los datos oportunos en el término de un mes contado desde el dia en que se anuncia en este Boletín. Segovia y Julio 29 de 1843.—El subdelegado y presidente de la comision provincial, Lorenzo Reoyo.

Agosto 1.º.—Insértese.—E. G. P. I., *Joaquin Badué*.

#### ANUNCIOS.

Debiendo procederse desde el mes de Setiembre del presente año al corboneo del monte de Peromingo, sito en término del lugar de Muñopedro en esta provincia, los sugetos que gusten hacer proposiciones por la montazca podrán avistarse en todo el corriente mes de Agosto con el dueño de dicho monte, que vive en la Canonía nueva, núm. 1.º, cuarto 2.º, ó con D. Diego Martin Villa, en la plazuela de Guevara, núm. 8.

Se halla vacante el partido de cirujano del lugar de Aragonese, en esta provincia, distante de Santa María de Nieva una legua corta, cuya dotacion será convencional con el Ayuntamiento y vecinos siendo estos de 80 á 85; bien entendido que su provision se verificará sin falta en el dia 14 de Setiembre próximo; los aspirantes

dirigirán sus solicitudes á dicho Ayuntamiento, francas de porte, dentro del término espresado.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de San Martin y Mudrian, en esta provincia, su dotacion será convencional con el Ayuntamiento y vecinos de dicho pueblo; los aspirantes que gusten á dicha plaza, dirigirán sus solicitudes, francas de porte, á dicho Ayuntamiento hasta el dia 16 del próximo mes de Setiembre venidero, en que ha de proveerse la referida plaza.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de Aldealcorvo y su anejo Consuegrá, distante  $\frac{1}{4}$  de legua, en la jurisdiccion de Sepúlveda, cuya dotacion será convencional con los dos Ayuntamientos, bien entendido, que su provision se verificará sin falta alguna para el dia 15 de Setiembre próximo. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á dicho Ayuntamiento por el correo franco de porte, dentro del término espresado.

Se halla vacante la escuela de instruccion primaria del lugar de Valseca por renuncia formal que ha hecho el maestro que la obtenia, cuya dotacion consiste en cien ducados anuales, y en lo que se convenga con los padres de los niños que asistan á ella, casa de valde y libre de contribucion por lo tocante á su honorario. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento constitucional de dicho pueblo, hasta el 21 de Setiembre próximo venidero en que ha de proveerse dicha plaza.

#### VENTAS.

Quien quisiere comprar un bombé de muy buen movimiento, pase á tratar con las Sras. de Vivanco, plazuela de San Sebastian, núm. 2.

Quien quisiere comprar la fábrica molino de papel que existe en la Alameda de esta ciudad, propia de los herederos de D. Alfonso Hernando Navas, ó dar en permuta por ella otra finca ó fincas, acuda á D. Deogracias Sanz y Gil, escribano del número de esta dicha ciudad, ó D. Celestino Hernando, que vive en la plaza de la Constitucion, núm. 42, quienes se hallan legalmente autorizados por los demas interesados para efectuar el trato.

#### PERDIDA.

El dia 26 de Julio próximo pasado ha desaparecido del bosque de Riofrio una yegua cuyas señas son, edad doce años, sin marco, sin errar, con una matadura ya medio curada en el espinazo, pelo blanco y de medio cuerpo adelante mas obscura; la persona que supiere su paradero avisará á Miguel Gil, vecino del Real Sitio de Riofrio, quien dará su hallazgo.